



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00971** - 2014-A/MPMN

Moquegua, **20 AGO. 2014**

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 00360-2014-A/MPMN, Oficio N° 0282-2014-A/MCP-LA, Informe N° 726-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1289-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1284 -2014-GAJ/GM/MPMN, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607 – Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que nuestra Constitución Política del Perú establece a las Municipalidades radica en las facultades o actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

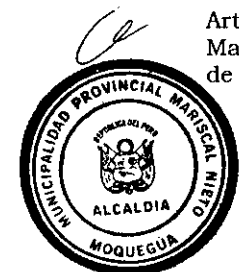
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00360-2014-A/MPMN de fecha 25 de Abril del 2014 se resuelve Aprobar la Ficha Técnica “Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes del Centro Poblado Los Ángeles” con un presupuesto que asciende a S/. 566,606.77 Nuevos Soles, y en el Artículo Segundo se resuelve Autorizar la ejecución de la Ficha Técnica “Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes del Centro Poblado Los Ángeles” con un plazo de ejecución de 71 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Oficio N° 0282-2014-A/MCP-LA el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles solicita modificación de la Resolución N° 00360-2014-A/MPMN en su Artículo Segundo: Autorizar ejecución de la Ficha Técnica denominada “Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes del Centro Poblado Los Ángeles” con un plazo de ejecución de 71 días calendarios, bajo la Administración del Centro Poblado Los Ángeles; asimismo solicita la transferencia financiera de S/.566,606.77 Nuevos Soles a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, correspondiente al presupuesto asignado para la ejecución de la Ficha Técnica denominada “Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes del Centro Poblado de Los Ángeles”, a fin que la ficha técnica indicada sea ejecutada por la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles”;

Que, mediante Informe N° 1289-2014-GPP/GM/MPMN de fecha 11 de Agosto del 2014 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que de acuerdo a la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, el Artículo 12° literal e) señala...que las transferencias de recursos...solo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2014, por lo que no es posible realizar transferencias financieras, por lo que, solo es posible encargar la ejecución de la ficha de mantenimiento: “Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes del Centro Poblado Los Ángeles” por ser la Municipalidad del Centro Poblado parte de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, además de que tiene delegada la función de mantenimiento de parques y jardines;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2005-MUNIMOQ, de fecha 01 de Marzo del 2005, en el Artículo 4° establece: Delegar a la Municipalidad del Centro Poblado de Los Ángeles, las siguientes competencias, Funciones Específicas y Responsabilidades que debe ejercer y asumir en el ámbito de su jurisdicción: 4.2 En materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercerá las siguientes funciones: b. Ejecutar la limpieza pública y el mantenimiento de parques y jardines de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPMN y conforme a su Artículo 1° se aprueba la modificación de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en la misma se integra a los Centros Poblados como parte de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;



RES. N°

00971 - 2014-A/MPMN

Que, de lo expuesto, en estricta aplicación del inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que esta investida el Despacho de Alcaldía; por lo que en uso de las facultades concedidas por el artículo 194 del a Constitución Política del Perú y con las visaciones respectivas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 00360-2014-A/MPMN de fecha 25 de Abril del 2014 en el siguiente sentido:

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES"** con un plazo de ejecución de 71 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad del Centro Poblado "Los Ángeles".



ARTICULO SEGUNDO: Déjese subsistente en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 00360-2014-A/MPMN de fecha 25 de Abril del 2014.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. GOAYLAVILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
C.c. Archivo